

BUIN, 18 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2171 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 503 de fecha 03 de junio de 2025, La Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar la anulación de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1047 a nombre de Héctor Emilio Prieto González. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 7.925 de fecha 20 de mayo de 2025, ingresado por Héctor Emilio Prieto González solicitando al Sr. Alcalde la anulación de patente.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Héctor Emilio Prieto González.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1047 a nombre de **Héctor Emilio Prieto González**, Rut [redacted] ubicada en Calle José Joaquín Prieto N° 0513 - Población Arturo Prat - Buin.

2.- Cabe señalar que la Oficina de Cobranzas gestionará el cobro correspondiente en caso de que exista deuda.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.G. apd
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde